



Ayuntamiento
de Coria del Río



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.

PROTOCOLO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO Y EL COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA PARA PRESTAR ASESORAMIENTO TÉCNICO PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL AIRE EN CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA DEL MUNICIPIO.

En Sevilla a 27 de abril de 2021

Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de SEVILLA	
Entrada n.º	1925
Fecha	21 MAYO 2021
Entrada:	
Decano:	
Vicesdecano:	
Secretario:	
Tesorero:	
Archivo:	

REUNIDOS

De una parte D. Modesto González Márquez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río y de otra D^a Ana María Jáuregui Ramírez, Decana del Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Ambos se reconocen la capacidad legal necesaria para el otorgamiento y firma del presente protocolo, y a tal efecto

EXPONEN

Que el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río y el Colegio Oficial de Graduados e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla, en adelante COGITISE, coinciden en la necesidad de luchar contra la propagación del SARS-CoV-2 en las aulas de los centros de educación. Según los estudios científicos y las autoridades sanitarias, los principales focos de contagio se producen en espacios cerrados, es por ello que se requieren medidas preventivas para mitigar la transmisión aérea, debido a que los virus se liberan durante los procesos de exhalación, la conversación y la tos, propagándose en microgotas lo suficientemente pequeñas como para permanecer en el aire y presentar un riesgo de exposición al contagio y consecuencias para la salud de las personas.

Es por ello que ambas entidades acuerdan la firma del presente Protocolo de Colaboración en base a:

PRIMERO

El Ayuntamiento de Coria del Río solicita a COGITISE colaboración ante la preocupación por los problemas de calidad del aire en sus aulas, al objeto de conocer la situación actual y buscar posibles soluciones a esta problemática.



Ayuntamiento
de Coria del Río



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.

SEGUNDO

Que COGITISE, en el ámbito de sus competencias, propias de la profesión coincide con el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río en la conveniencia y el interés mutuo de establecer una línea de colaboración para el asesoramiento técnico sobre medidas que mitiguen el contagio por SARS-CoV-2 en los centros educativos de forma desinteresada.

TERCERO

La efectividad de los sistemas que aumentan la calidad del aire en el interior de las aulas, depende de diferentes variables como la ventilación natural existente, la existencia de huecos de ventanas y puertas, del nivel de ocupación y de la actividad que se desarrolla entre otras. Así como las características del propio equipo y edificio.

Por ello, el asesoramiento que se acuerda consistirá en un análisis de las circunstancias actuales de los centros docentes, visitar las instalaciones y realizar mediciones de CO2 in situ en horario lectivo, comprobación del nivel de ventilación y en base a lo anterior, indicar que tipo de soluciones técnicas son las más adecuadas.

ESTIPULACIONES

En vista a lo anterior el COGITISE y el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río acuerdan:

PRIMERA

En base a todo lo anterior, las partes se comprometen a:

A COGITISE:

- 1 Analizar las circunstancias previas de la calidad del aire interior de los centros docentes públicos de enseñanza primaria del municipio de Coria del Río.
- 2 Asesoramiento técnico gratuito sobre las soluciones que mejor se adapten a la mejora de la calidad del aire interior en las aulas con la finalidad de mitigar los contagios por SARS-CoV-2.
- 3 Para llevar a cabo este protocolo, COGITISE aportará equipo de medición de CO2 y personal cualificado.

B El Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río:

- 1 Facilitará el acceso a los centros educativos para realizar las comprobaciones oportunas.



Ayuntamiento
de Coria del Río



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.

- 2 Aportar personal que tenga conocimiento de las instalaciones ejecutadas en las aulas.
- 3 Reconocer el visado realizado por COGITISE, como garantía de calidad ante el ciudadano.

C Ambas Partes:

C.1 Establecer entre ellas medios ágiles de comunicación.

C.2 Promover esta iniciativa en medios y redes sociales para su divulgación, así como difundir la firma de este protocolo en los medios de comunicación.

SEGUNDA

El presente protocolo entrará en vigor el día siguiente al de su firma y su duración se prolongará hasta la finalización del asesoramiento acordado, salvo que alguna de las partes lo denuncie de forma expresa, con una antelación al menos de un mes, en las condiciones indicadas en la estipulación cuarta. En ningún caso superará 4 años.

TERCERA

PROTECCIÓN DE DATOS. Las partes asumen el deber de guardar la más estricta confidencialidad respecto de toda la información referente a datos de carácter personal. En el supuesto de que las partes deban comunicarse datos de carácter personal, lo harán para facilitarles información de las actividades realizadas por cada entidad, debiendo informarse por las partes a los titulares de los datos la existencia de dicha comunicación que estará amparada por el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la ley Orgánica 3/2018 de Protección de datos personales y Garantía de los Derechos Digitales, contando con el consentimiento expreso de las personas titulares de los datos.

Ambas partes declaran haber informado adecuadamente a sus empleados de la normativa reguladora de protección de datos así como de las medidas de seguridad que deben de adoptar en relación con el tratamiento de dichos datos el cuál únicamente puede ser efectuado por aquellos empleados que por razón de sus funciones tienen necesidad de



Ayuntamiento
de Coria del Río



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.

acceder o tratar los mismos comprometiéndose en todo caso todos los empleados a mantener la debida confidencialidad en relación con los mismos.

El incumplimiento por cualquiera de las partes del deber de confidencialidad establecido en el primer párrafo de la presente estipulación facultará a la parte no incumplidora a la resolución inmediata del presente acuerdo y a exigir los daños y perjuicios que el incumplimiento por la otra parte le hubiera ocasionado.

CUARTA

Para la consecución de los objetivos y compromisos recogidos en este protocolo se establecerá una comisión de coordinación del protocolo compuesta por al menos, un representante de cada una de las partes que se reunirá con una periodicidad mínima mensual.

Asimismo, las partes se comprometen a no exlimitarse en sus actuaciones más allá de lo señalado en este protocolo dentro de los límites de la buena fe.

QUINTA

El presente convenio se publicará en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Coria del Río y copia del mismo se entregará en la Intervención Municipal.

SEXTA

COGITISE y el Ayuntamiento de Coria del Río, se comprometen a difundir dicho contenido de este protocolo, así como de los acuerdos específicos que puedan alcanzarse y colaborar en la programación y organización de cada actuación.

SÉPTIMA

Este protocolo no supone vinculación contractual alguna siendo por tanto gratuito. No supone ningún gasto para el Ayuntamiento.

OCTAVA

El protocolo podrá resolverse por alguna de las siguientes causas:

- Cuando el Excmo. Ayuntamiento de Coria del Río o COGITISE exprese su voluntad de rescindir su participación en el protocolo.
- Por cualesquiera de las causas previstas legalmente.

Y para que conste y en prueba de conformidad, todas las partes lo firman, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.



Ayuntamiento
de Coria del Río



COGITISE

Colegio Oficial de Graduados e
Ingenieros Técnicos Industriales
de Sevilla.



Fdo: Modesto González Miente
Alcalde-Presidente
Excmo. Ayto. Coria del Río

Fdo: Ana María Jáuregui Ramírez

Decana
COGITI Sevilla

